



ARZOBISPADO DE TOLEDO

VICARÍA GENERAL

PROT. N.º 750 / 2017

MATERIA EUCARÍSTICA DE PAN Y VINO. COMUNIÓN CELÍACOS “Cualquier cristiano bien dispuesto puede recibir la comunión”

Toledo, 21 de julio de 2017

Queridos sacerdotes y comunidades de vida consagrada:

El pasado 15 de junio, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, por encargo del Santo Padre Francisco, nos dirigió una carta a los obispos acerca del pan y vino para la Misa. En ella se nos recordaba nuestra obligación de cuidar y garantizar todo lo necesario para la digna y válida celebración de los misterios de Dios.

Ya el CIC, can. 924, y la *Institutio generalis Missalis Romani*, nn. 319 - 323, señalaban con claridad las normas para la materia válida en la celebración eucarística: “*pan de trigo sin otras sustancias y vino de la vid sin mezcla de sustancias extrañas*”. Asimismo, la Congregación de la Doctrina de la Fe, el 24 de julio de 2003, ratificaba dicha enseñanza, indicando las normas respecto a las personas que, por diversos y graves motivos, no pueden tomar pan preparado normalmente o vino normalmente fermentado. Un año después, la Instrucción *Redemptionis Sacramentum* de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (25 de marzo de 2004) exponía dicha enseñanza con claridad. Por último, esta misma Congregación decidió que la materia eucarística preparada con organismos genéticamente modificados puede ser considerada materia válida (9 de diciembre de 2013).

Todos conocemos estas normas. Sin embargo, ante la proliferación de venta de vino y pan destinado a la celebración eucarística en supermercados, en otros negocios y a través de internet, la Congregación nos recuerda la necesidad de asegurarnos de la materia, para garantizar la validez del sacramento.

Por eso, recuerdo a todos, en particular a los párrocos, rectores de iglesias, capellanes y superiores/as de monasterios y conventos, la responsabilidad de cuidar y asegurar la idoneidad de la materia que posibilita la transustanciación en el Cuerpo y Sangre de nuestro Señor. La insistencia del Magisterio en señalar como única materia el pan de trigo y vino de la vid hay que buscarla en el sentido fuerte del verbo "ser" que Jesús pronunció en la institución de la Eucaristía. Hay una identificación entre el "esto" y lo que Cristo toma en sus manos, sea pan o vino.

Recuerdo, asimismo, que las personas celíacas pueden recibir la Eucaristía de dos maneras. En primer lugar, a través de formas que contienen el mínimo de gluten -necesario para que se produzca la panificación y sea posible la consagración-. Los presbíteros han de proporcionar dichas formas a sus fieles. En segundo lugar, si no toleran nada de gluten, pueden recibir la Comunión bajo la especie de vino, en pequeños vasos sagrados que existen para tal fin. Nadie, que esté debidamente preparado para recibir al Señor, queda excluido de la Eucaristía.

El Señor, que se hace presente en el Altar por las palabras que pronunciamos cada día sobre el pan y el vino, nos haga fieles dispensadores de tan gran Misterio. Con profunda gratitud, recibid un cordial saludo y mi bendición.



✠ Ángel Fernández Collado
Obispo Auxiliar, Vicario General